

cado CE o con marcado CE indebido, con grave riesgo para la salud de las personas.

No habiendo sido posible practicar la notificación a la empresa, se comunica a «Boss Medical, Sociedad Limitada» que el Expediente de prohibición de contratar se pone de manifiesto en trámite de audiencia en la sede de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, calle Infanta Mercedes, 31, planta 5.ª, 28020 Madrid, por plazo de 10 días a contar desde esta publicación, plazo durante el que podrá formular las alegaciones que estime convenientes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de octubre de 2006.—El Secretario, José Antonio Santías Viada.

59.211/06. Acuerdo de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, de fecha 5 de octubre de 2006, por el que se hace pública la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de prohibición de contratar a la empresa «Business Server, Sociedad Limitada».

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con fecha 20 de septiembre de 2006, acordó la iniciación de expediente de prohibición de contratar a la empresa «Business Server, Sociedad Limitada», con C.I.F. B41721499 y domicilio en Sevilla, Avenida de la Innovación, edificio Renta Sevilla, 2.ª F, al haber incurrido en la causa descrita en el artículo 20, letra a), de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

No habiendo sido posible practicar la notificación a la empresa, se comunica a «Business Server, Sociedad Limitada» que el Expediente de prohibición de contratar se pone de manifiesto en trámite de audiencia en la sede de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, calle Infanta Mercedes, 31, planta 5.ª, 28020 Madrid, por plazo de 10 días a contar desde esta publicación, plazo durante el que podrá formular las alegaciones que estime convenientes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de octubre de 2006.—El Secretario, José Antonio Santías Viada.

59.949/06. Resolución del «Consortio de la Zona Franca de Vigo», de fecha 28 de septiembre de 2006, por la que anuncia la enajenación, mediante subasta, de contenedores y materiales varios procedentes del «Consortio de la Zona Franca de Vigo».

Precio del contrato: Lote 1: Caseta oficina, 500 €. Lote 2: Carretilla elevadora, 750 €. Lote 3: Contenedores metálicos, 6.400 €. Lote 4: Indumentaria de protección, 4.000 €. Lote 5: Caja fuerte, 200 €.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General del «Consortio de la Zona Franca de Vigo», a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El plazo máximo de presentación de la propuesta es de 20 días naturales posteriores a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán antes de las catorce horas en el Registro General del «Consortio de la Zona Franca de Vigo», Área Portuaria de Bouzas s/n. 36208 Vigo.

La apertura pública de ofertas tendrá lugar el día 13 de diciembre de 2006, a las diecisiete horas en la sala de conferencias del «Consortio de la Zona Franca de Vigo».

Vigo, 18 de octubre de 2006.—El Delegado Especial del Estado, Francisco López Peña.

MINISTERIO DE FOMENTO

59.161/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Rejillas Plásticas, Sociedad Limitada».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Rejillas plásticas, Sociedad Limitada» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.536,00 metros cuadrados.

Destino: Construcción y distribución de elementos plásticos para la industria.

Plazo de vigencia: 10 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 7.544,78 euros/año.

Actividad: 0,45% del volumen de negocio desarrollado en el Puerto, con un mínimo del 20% de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 9 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

59.162/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a D. Emilio Fresno Castillo.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «D. Emilio Fresno Castillo» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 931,50 metros cuadrados.

Destino: Taller de servicio para empresas de transporte, marítimas y portuarias.

Plazo de vigencia: 10 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 5.779,67 euros/año.

Actividad: 0,5% del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un mínimo del 20% de la tasa de ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 9 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

59.163/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Limpiezas Marsol, Sociedad Limitada».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Limpiezas Marsol, Sociedad Limitada», con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 4.106,50 metros cuadrados.

Destino: Servicio de limpieza industrial.

Plazo de vigencia: 20 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 7.732,13 euros/año.

Actividad: 01% del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un mínimo del 50% de la tasa de ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 9 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

59.170/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Vidal y Bocanegra, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Vidal y bocanegra, Sociedad Anónima» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.255,50 metros cuadrados.

Destino: Actividades relacionadas con la flota pesquera.

Plazo de vigencia: 10 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 12.842,69 euros/año. Actividad: 0,075% del volumen de negocio desarrollado en el Puerto, con un mínimo del 20% de la tasa de ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 9 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

59.209/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave: 40-CA-4040 «Nuevo acceso a Cádiz. Tramo: Puente sobre la bahía». Provincia de Cádiz.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 31 de julio de 2006, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, siendo de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEP, atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Real, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Puerto Real, el día y horas que se indican en dicha relación. (Anexo que se acompaña.)

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en Diarios Provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y fotocopia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEP, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Pero C. Rodríguez Armenteros.

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave: 40-CA-4040. Fecha/hora/finca/ propietario/domicilio/s.expr (m²)/O.T. (m²)/serv. (m²)/ concesión (m²)/cultivo

21/11/2006/10:00/11-270.0001.1-CS/Dragados Off Shore, S.A./Muelle de la Cabezueta, s/n, 11510 Puerto Real (Cádiz)/0/8.524/0/5.796/Suelo industrial.

21/11/2006/10:20/11-270.0001.2-CS/Seporsur, S.A./ Pol. industrial S. Pedro n.º 2, Muelle de la Cabezueta, 11510 Puerto Real (Cádiz)/0/972/0/1.371/Suelo industrial.

21/11/2006/12:15/11-270.0002/Ayuntamiento de Puerto Real/C/Poeta Rafael Alberti, n.º 1, 11510 Puerto Real (Cádiz)/2.771/645/0/0/Baldío.

21/11/2006/12:15/11-270.0003/Ayuntamiento de Puerto Real/C/ Poeta Rafael Alberti, n.º 1, 11510 Puerto Real (Cádiz)/2.499/0/188/0/Depuradora.

21/11/2006/12:15/11-270.0004/Ayuntamiento de Puerto Real/C/ Poeta Rafael Alberti, n.º 1, 11510 Puerto Real (Cádiz)/2.952/930/0/0/Baldío.

21/11/2006/12:15/11-270.0005/Ayuntamiento de Puerto Real/C/ Poeta Rafael Alberti, n.º 1, 11510 Puerto Real (Cádiz)/31/305/0/0/Baldío.

21/11/2006/10:45/11-270.0006/Inversiones Puma, S.A./Avda. Agrupación Córdoba, n.º 17, 14014 Córdoba/169/520/0/0/Baldío.

21/11/2006/10:45/11-270.0007/Inversiones Puma, S.A./Avda. Agrupación Córdoba, n.º 17, 14014 CÓRDOBA/1.812/372/0/0/Baldío.

21/11/2006/10:45/11-270.0008/Inversiones Puma, S.A./Avda. Agrupación Córdoba, n.º 17, 14014 Córdoba/2.491/0/0/0/Naves.

21/11/2006/12:45/11-270.0009/Ministerio de la Vivienda (Instituto Nacional de Calidad en la Edificación-

I.N.C.E.)/Paseo de la Castellana, n.º 112, 28071 Madrid/0/936/0/0/Baldío.

21/11/2006/13:00/11-270.0010/Junta de Andalucía-Consejería de Medio Ambiente/Pza. Asdrúbal, s/n, edif. usos múltiples, 11008 Cádiz/1.742/9/85/0/Baldío.

21/11/2006/13:15/11-270.0011/Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (I.D.E.A.)/C/ Alameda Apodaca, n.º 20, 11003 Cádiz/2.171/0/741/0/Suelo industrial.

21/11/2006/11:45/11-270.0012/Delphi Automotive System España, S.L.U./Pol. Industrial El Trocadero s/n, 11510 Puerto Real (Cádiz)/529/0/0/0/Suelo industrial.

21/11/2006/11:45/11-270.0013/Delphi Automotive System España, S.L.U./Pol. Industrial El Trocadero, s/n, 11510 Puerto Real (Cádiz)/4.279/0/0/0/Suelo industrial.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

58.903/06. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la ampliación del sistema de 220 kV de la subestación a 220/20 kV de «Rojales», en el término municipal del mismo nombre, en la provincia de Alicante.*

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitando la autorización administrativa de la ampliación de la instalación arriba citada.

Resultando que la petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., ha sido sometida a información pública a los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/00, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegaciones ni oposición alguna al proyecto durante el plazo reglamentario.

Resultando que enviando un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Rojales (Alicante), en cuyo término municipal se pretende realizar la ampliación, solicitando informe y establecimiento de condicionados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/00, de 1 de diciembre, por el citado Ayuntamiento se contesta concediendo licencia municipal de obras, por lo que ha de entenderse que no existe objeción alguna ni condicionados técnicos al proyecto.

Resultando que el anuncio de información pública ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rojales, recibiendo certificación de la exposición al público, en la que no consta que se hayan presentado alegaciones.

Visto el informe favorable emitido por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Alicante.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 26 de julio de 2006.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/00, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto: Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la ampliación del sistema de 220 kV de la

subestación a 220/20 kV de «Rojales», en el término municipal del mismo nombre, en la provincia de Alicante, que consiste básicamente en:

Una posición de transformador 220/20 kV.

Aparamenta: Se instalará un interruptor para 220 kV, un seccionador tripolar de barras, tres pararrayos auto-válvulas, aisladores de apoyo y tres transformadores de intensidad.

La finalidad de la ampliación es la de mejorar el suministro en la zona y hacer frente a las puntas de demanda.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 30 de agosto de 2006.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

58.964/06. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos, por el que se notifican las resoluciones de los recursos de alzada interpuestos, contra las resoluciones adoptadas por el Director General de Recursos Pesqueros, en los expedientes sancionadores, tramitados en materia de pesca marítima, que se citan.*

Contra las resoluciones del Director General de Recursos Pesqueros, cuyas fechas se citan en el Anexo de esta resolución, recaídas en expedientes sancionadores, tramitados en materia de pesca marítima, se interpusieron, por las personas que en el mismo anexo se mencionan, recursos de alzada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiéndose podido notificar, personalmente, la resolución de los referidos recursos, a los recurrentes, se les comunica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la repetida Ley 30/1992, que podrán dirigirse, ellos o sus representantes debidamente acreditados, en el plazo de diez días, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de este anuncio, a la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1 (Madrid-28071), de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la que se les facilitará la documentación que les afecta.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—La Subdirectora General de Recursos y Asuntos Jurídicos, María Luz Gómez-Jover Torregrosa.

Anexo

Resolución recurrida	N.º expediente sancionador	Lugar de instrucción	N.º recurso	Recurrente
18 de enero de 2006.	14/2005	Subdelegación del Gobierno en Castellón.	682/2006	Don Vicente Rico Arandis.
18 de enero de 2006.	12/2005	Subdelegación del Gobierno en Castellón.	683/2006	Don Joaquín Francisco Aymerich Moreno.
18 de enero de 2006.	13/2005	Subdelegación del Gobierno en Castellón.	684/2006	Don Joaquín Francisco Aymerich Moreno.
18 de enero de 2006.	04/2005	Subdelegación del Gobierno en Castellón.	685/2006	Don Fernando Aparisi Femenía.
18 de enero de 2006.	11/2005	Subdelegación del Gobierno en Castellón.	686/2006	Don Armando Sanchis Bernet.